1	**OBJETO A CONTRATAR.**

Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA POR LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, VIGENCIA 2026.

2	**OBJETIVO DE ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo y los bienes y servicios requeridos detallados en el estudio previo que acompañan la contratación.

Lo anterior en aras de que el Municipio de Sogamoso obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la Entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente[1], la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

3.	**ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

El Municipio de Sogamoso debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De ello que identifica los siguientes aspectos:

3.1. ASPECTO ECONÓMICO:

El análisis económico del sector relacionado con el objeto contractual tiene como finalidad identificar las condiciones del mercado que pueden incidir en los precios, la disponibilidad y la adquisición de los bienes y servicios requeridos para la organización y el desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026, en el municipio de Sogamoso, Boyacá.

En cuanto al comportamiento de los precios e inflación, para establecer las condiciones económicas de la vigencia 2026, resulta pertinente considerar el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como indicador general de la variación de los precios de los bienes y servicios consumidos por los hogares.

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -CCE- (24 de junio de 2022), *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (GEES) versión 2* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de https://www.colombiacompra.gov.co/.

De acuerdo con la información oficial del DANE, en septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue del 6,29 %, mientras que la variación acumulada entre enero y septiembre del mismo año fue del 5,74 %. Estos indicadores constituyen un referente del entorno inflacionario nacional y permiten reconocer que las variaciones de precios pueden incidir en los costos de adquisición de los insumos y servicios requeridos para la ejecución del contrato. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Índice de Precios al Consumidor, información de septiembre de 2026, publicada el 7 de octubre de 2026. Disponible en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

No obstante, la inflación general no representa necesariamente el incremento específico de cada componente del contrato. Por lo tanto, la determinación del presupuesto debe apoyarse principalmente en cotizaciones comerciales vigentes, comparables y desagregadas, que permitan establecer los precios de mercado de cada bien o servicio requerido.

Análisis económico de los bienes y servicios requeridos; Para la vigencia 2026, el presupuesto deberá contemplar los siguientes componentes económicos, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos:

1. Refrigerios: su precio está determinado por el costo de los alimentos, las bebidas, los materiales de empaque, la preparación, las condiciones higiénicas y sanitarias y la entrega de las unidades requeridas para los participantes.
2. Camisetas deportivas personalizadas: su costo depende del tipo y la calidad del tejido, el proceso de confección, la impresión de los logotipos institucionales, la variedad de tallas y la cantidad solicitada. Para esta contratación se contempla el suministro de 220 camisetas, correspondientes a 200 inscritos y 20 padrinos.
3. Dorsales de identificación y manillas de seguridad: su precio depende de los materiales empleados, las dimensiones, la impresión de los elementos gráficos, los sistemas de cierre y la cantidad requerida para la identificación y el control de los participantes.
4. Póliza de responsabilidad civil: su valor debe determinarse de acuerdo con las condiciones particulares del evento, los riesgos asegurados, los límites de cobertura, las exclusiones y las demás condiciones establecidas por la compañía aseguradora.
5. Bonos redimibles para premiación: el presupuesto debe contemplar sesenta (60) bonos, distribuidos en veinte (20) bonos de cuatrocientos mil pesos ($400.000), veinte (20) bonos de trescientos mil pesos ($300.000) y veinte (20) bonos de doscientos mil pesos ($200.000). En consecuencia, el valor nominal total de los bonos corresponde a dieciocho millones de pesos ($18.000.000).

La estimación económica de estos componentes debe incluir los costos directos e indirectos que resulten aplicables, los impuestos, el transporte, la entrega y los demás gastos necesarios para cumplir integralmente las condiciones contractuales, evitando omisiones o duplicidades en la estructuración del presupuesto.

Para la determinación y justificación del presupuesto oficial El Municipio de Sogamoso cuenta con un presupuesto oficial de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000), respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2026002256, destinado a la organización y desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad 2026.

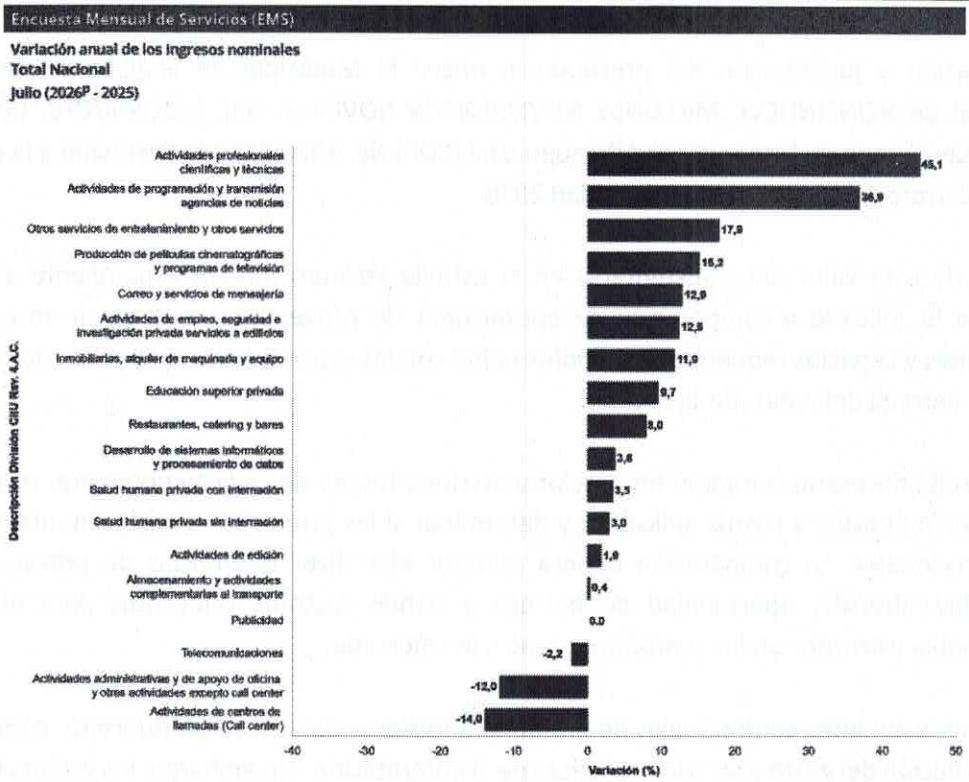
La determinación de este valor debe sustentarse en el estudio de mercado correspondiente a la presente vigencia, mediante la solicitud y comparación de cotizaciones de proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas, las cantidades y las condiciones de entrega definidas por la entidad.

Para tal efecto, resulta necesario comparar los precios unitarios y totales de cada componente, verificar que las ofertas incluyan los impuestos y costos aplicables y determinar si las propuestas satisfacen integralmente las necesidades institucionales. La comparación deberá permitir identificar diferencias de precio, condiciones comerciales, calidad ofrecida, oportunidad de entrega y demás factores relevantes para establecer un presupuesto razonable y acorde con las condiciones reales del mercado.

La revisión de los antecedentes contractuales de vigencias anteriores constituye un referente complementario para analizar la evolución del gasto y las características de la contratación. Sin embargo, los valores históricos no deben trasladarse automáticamente a la vigencia 2026, debido a que las cantidades, las especificaciones técnicas, los costos de los insumos y las condiciones comerciales pueden variar.

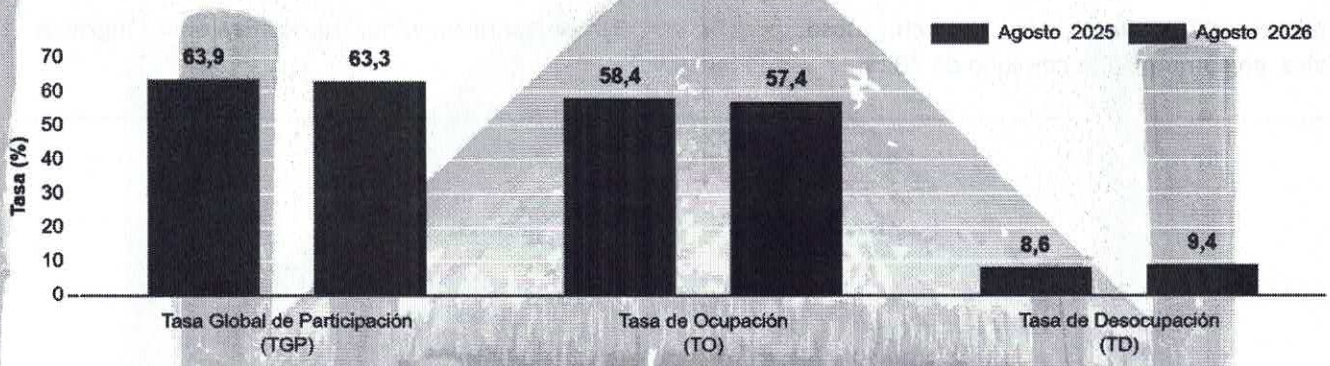
En particular, el valor de los bonos de premiación representa un componente significativo del presupuesto, por lo que deberá diferenciarse su valor nominal de los eventuales costos adicionales asociados a su adquisición o comercialización, cuando estos existan y estén debidamente soportados.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Fuente: DANE - EMS

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación

fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Tasa Global de Participación (TGP), Tasa de Ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de Subocupación (TS)

Total nacional

Agosto (2025 - 2026)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Agosto 2025	Agosto 2026	Agosto 2025	Agosto 2026
TGP	63,9	**63,3**	66,7	**65,8**
TO	58,4	**57,4***	61,5	**59,8***
TD	8,6	9,4	7,8	**9,1***
TS	7,6	**6,9**	6,6	**6,8**

* Variación estadísticamente significativa.

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

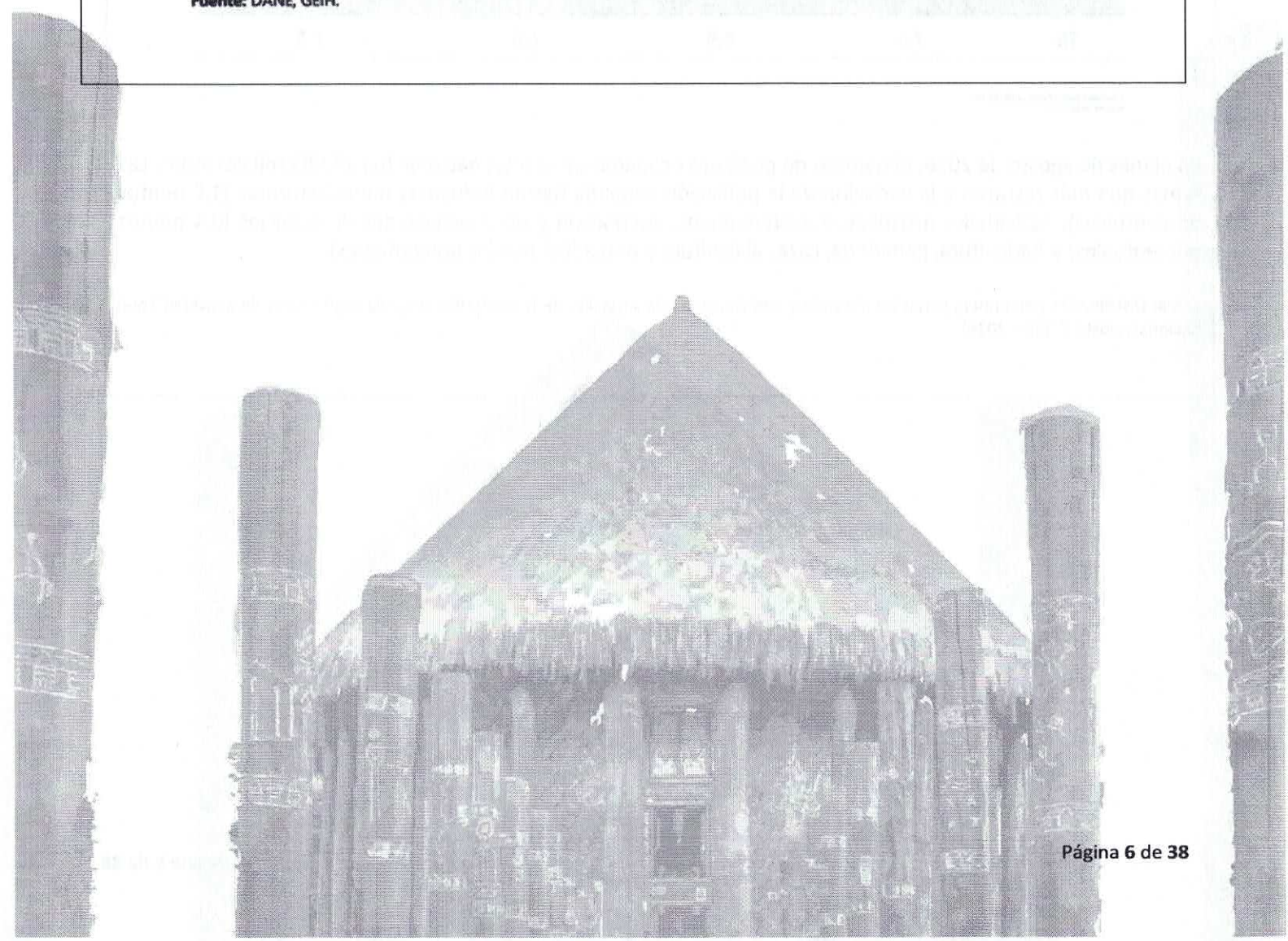


Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Julio 2025 / Julio 2026)

En Julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con Julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Otros citados***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
J	División 58	Actividades de edición	-12,3	-8,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-9,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	-0,0	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-8,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	-0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Julio 2026 / Julio 2025)

En Julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con Julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,0	6,2	5,8	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	16,7	10,8	5,9	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,3	
J	División 58	Actividades de edición	6,7	3,5	3,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,7	9,2	7,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,4	5,1	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,2	7,8	2,4	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,2	1,5	1,6	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,4	4,1	4,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,9	3,2	4,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,3	6,3	-0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,5	6,6	9,5	5,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,0	3,9	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,3	11,1	9,2	
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,4	0,9	1,4	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,7	4,5	5,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	1,9	4,8	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,7	7,4	8,3	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Julio 2026 / Julio 2025)

En Julio 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - julio 2026 / enero - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	0,9	12,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	13,8	-6,0	18,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,5	20,1
J	División 58	Actividades de edición	0,8	-11,4	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,7	7,1	15,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	15,8	-1,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,3	-8,2	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2	1,3	2,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,9	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	22,1	-1,7	7,3
M	Clase 7310	Publicidad	9,0	-5,6	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-1,4	20,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,6	-11,3	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-10,6	19,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,8	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,6	8,7
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	-2,9	15,8

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (Enero - Julio 2026 / Enero - Julio 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Agosto 2025 - julio 2026 / agosto 2024 - julio 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,5	2,0	9,7
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,5	-3,5	15,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	-1,0	17,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	-8,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,6	4,6	11,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,8	-0,3	6,4
J	División 61	Telecomunicaciones	0,4	-7,8	8,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,6	0,8	3,9
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,2	-0,9	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,9	-3,1	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	-2,3	8,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,9	-0,7	16,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,3	-9,2	8,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	0,8	-5,8	16,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,2	8,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	-0,3	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,7	-2,0	13,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (Agosto 2025 – Julio 2026 / Agosto 2024 - Julio 2025)

En el año móvil hasta Julio de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta Julio de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales, científicas y técnicas
Total nacional
Julio 2026[p]

Índice (ene 2023-jul 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	45,1	
	Ingresos por servicios prestados	45,5	45,0
	Ingresos por venta de mercancías	8,1	0,0
	Otros ingresos operacionales	-1,5	-0,0
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,7	
	Permanente	-0,9	-0,6
	Temporal directo	-5,5	-2,1
	Agencias	-7,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,9	
	Salarios personal permanente	5,5	3,2
	Salarios temporal directo	12,5	4,8

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2025, en Julio de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 45,1%, que se explica por el incremento de 45,5% en los ingresos por servicios, de 8,1% en la venta de mercancía, por su parte, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 1,5%.

En Julio de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,7%, en comparación con Julio de 2025, que se explica por una disminución de 5,5% en el personal temporal directo, de 0,9% en el personal permanente directo, de 0,9% en el personal permanente y de 7,2% en el personal contratado a través de agencias.

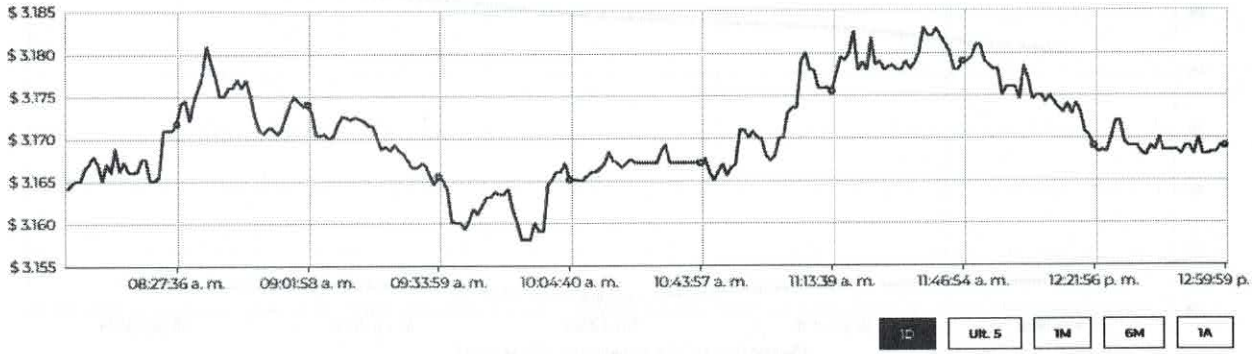
Mientras que los salarios en Julio de 2026 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con Julio de 2025, que se explica por el incremento de 12,5% en los salarios del personal temporal directo y de 5,5% en los salarios del personal permanente.

Indicadores Económicos

DOLAR SPOT

$ 3.169,00 ↑ **+$ 4,00 +0,13%**

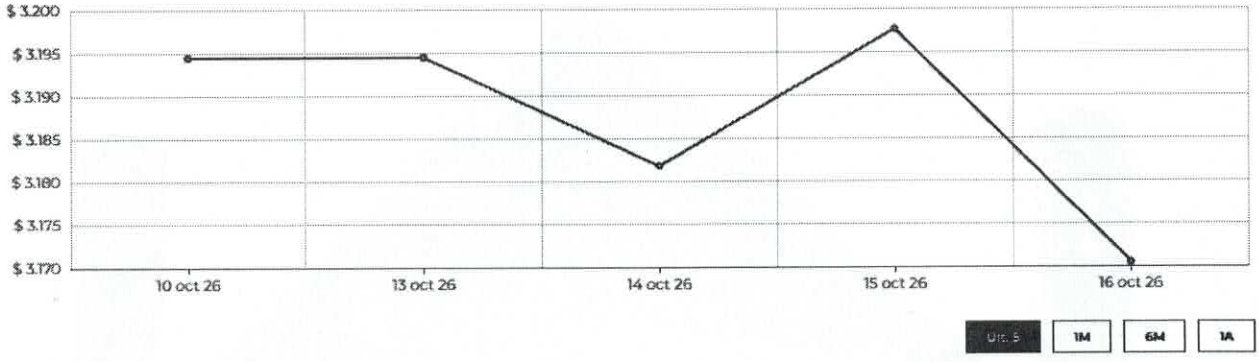
PRECIO DE APERTURA	PRECIO PROMEDIO	PRECIO MÁXIMO	PRECIO MÍNIMO	NÚMERO DE TRANSACCIONES
$ 3.165,00	$ 3.170,38	$ 3.183,00	$ 3.157,70	2.227



Fecha: 15/10/2026 **Hora:** 12:59:59 PM

Fuente: Set-FX

TRM	DÓLAR OFICIAL MAÑANA	CASAS DE CAMBIO		DÓLAR DIGITAL	
15/10/2026	16/10/2026	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
$ 3.197,65 ↑ +$ 15,91 +0,50%	$ 3.170,46 ↓ -$ 27,19 -0,85%	$ 3.151	$ 3.245	$ 3.197	$ 3.157



Fuente: Superfinanciera

IPC AÑO CORRIDO

5,74% +0,39% +7,29%

sept. 2026

IPC DOCE MESES

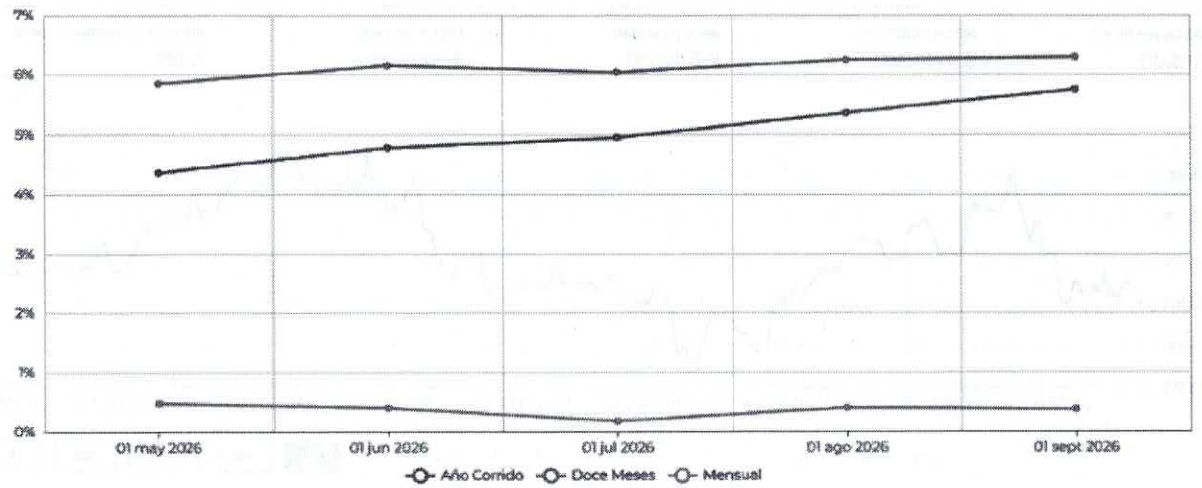
6,29% +0,05% +0,80%

sept. 2026

IPC MENSUAL

0,37% -0,02% -5,13%

sept. 2026



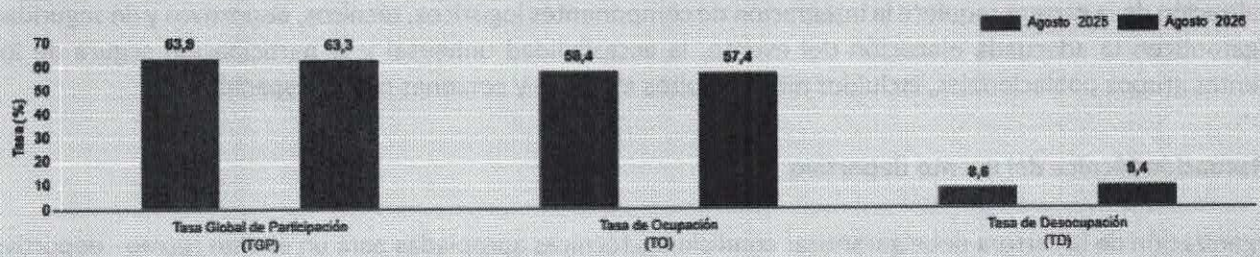


Información agosto de 2026

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

SALARIO MÍNIMO

$ 1.750.905,00 ↑

+$ 327.905,00 +23,04 % 2026 Año

ACPM

$ 11.616,00 –

$ 0,00 0,00 % oct. 2026 Mes

GASOLINA

$ 16.331,00 ↑

+$ 40,00 +0,25 % ago. 2026 Mes

AUXILIO DE TRANSPORTE

$ 249.095,00 ↑

+$ 49.095,00 +24,55 % 2026 Año

DESEMPLEO NACIONAL

9,40 % ↑

+0,80 pp +9,30 % ago. 2026 Mes

TASA DE INTERVENCIÓN DE POLÍTICA MONETARIA

12,25 % ↑

+0,25 pp +2,08 % 01/10/2026 Fecha

Fuentes: Ministerio del Trabajo (salario mínimo y auxilio de transporte), Ministerio de Minas y Energía (ACPM y gasolina), DANE - GEIH (desempleo), Banco de la República (tasa de intervención).
Consulta: Indicadores económicos de La República, 15/10/2026. pp = puntos porcentuales; la variación del desempleo se calcula frente a agosto de 2025.

3.2. ASPECTO TÉCNICO:

Dada la naturaleza del contrato a desarrollar, orientado a la organización y ejecución de la Carrera Atlética por la Discapacidad en el Municipio de Sogamoso, se hace necesario contextualizar técnica y operativamente este proceso, resaltando su importancia para la promoción de la inclusión, la participación comunitaria y la visibilización de los derechos de las personas con discapacidad.

Este evento se enmarca en las disposiciones de la Ley 1618 de 2013, la Ley 1145 de 2007 y la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, que ordenan la implementación de acciones que favorezcan la accesibilidad, la participación ciudadana, la reducción de barreras y el fortalecimiento de la integración social a través de actividades recreativas, deportivas y culturales.

La realización de la carrera requiere la integración de componentes logísticos, técnicos, deportivos y de seguridad que garanticen la adecuada ejecución del evento, la accesibilidad universal y la participación segura de los diferentes grupos poblacionales, incluidos niños, adultos mayores y personas con discapacidad.

1. Adecuación técnica del evento deportivo

La organización de la carrera debe garantizar condiciones técnicas apropiadas para un evento recreo - deportivo de carácter municipal. Esto incluye:

- Diseño y marcación de una ruta segura, accesible y acorde con las capacidades de los participantes.
- Instalación de puntos de control, hidratación y apoyo logístico.
- Implementos deportivos de identificación (dorsales y camisetas).
- Señalización inclusiva y accesible para personas con discapacidad física, visual o intelectual.
- Coordinación con organismos de apoyo en seguridad y primeros auxilios.

Cada elemento logístico debe cumplir criterios de funcionalidad, calidad y pertinencia para un evento público al aire libre.

2. Calidad, seguridad y accesibilidad

Los bienes y servicios a contratar deberán cumplir las especificaciones de la ficha técnica y las siguientes condiciones:

- Refrigerios: Se entregarán en caja biodegradable sellada y con empaque higiénico, para consumo individual. Los alimentos deberán estar frescos y dentro de su fecha de vencimiento, preparados con condiciones sanitarias y de conservación adecuadas (Resolución 2674 de 2013, en lo aplicable). La bebida será de 200 ml, en envase sellado.
- Camisetas: Serán deportivas tipo sport en poliéster, resistentes y transpirables. El estampado será a full color, con los logotipos de la actividad, y deberá resistir sudor y lavado sin desprenderse. Las tallas irán de XS a XXL según el requerimiento de la organización.

- Dorsales: Numeración del 001 al 200, de 20 cm × 15 cm, en material resistente a la humedad y al sudor. Llevarán ganchos de sujeción y los logos definidos por la supervisión. La numeración deberá ser legible y de alto contraste.
- Manillas de seguridad: Serán de papel Tyvek, de 2,5 cm × 24 cm, con el logo del evento y adhesivo de cierre ajustable, perforado en tira. No podrán irritar la piel.
- Póliza de responsabilidad civil: Deberá cubrir recursos físicos, humanos y a todos los usuarios que asistan al evento, y estar vigente durante todo el evento.
- Apoyo logístico: El personal verificará inscripciones, armará y entregará los kits, orientará y controlará las filas. Dará atención prioritaria a las personas en condición de discapacidad.
- Bonos: Serán redimibles en almacén de cadena, con la vigencia y las condiciones de redención informadas al ganador.

Todo bien y servicio deberá entregarse en condiciones óptimas, con garantía de cambio por defectos de fabricación y bajo la supervisión técnica del supervisor del contrato.

3. Elementos técnicos y logísticos del evento

De acuerdo con las necesidades identificadas en los estudios previos, el contratista suministrará los elementos descritos en la ficha técnica (refrigerios, camisetas deportivas, dorsales numerados, manillas de seguridad y bonos de premiación), así como la póliza de responsabilidad civil y el personal de apoyo logístico para el armado y la entrega de kits, con las especificaciones y condiciones de calidad señaladas en el numeral 2.

Cada elemento deberá cumplir las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la supervisión del contrato.

4. Pertinencia técnica y criterios de selección

Los bienes y servicios incluidos en la ficha técnica deberán cumplir, como requisitos mínimos, las siguientes condiciones. Su cumplimiento se verificará en la evaluación de las ofertas y no otorga puntaje, pues la selección se hará por el menor precio entre las ofertas que cumplan:

- Resistencia al uso en exteriores: Camisetas, dorsales y manillas deberán soportar sol, sudor y humedad durante el evento.
- Adecuación para actividades deportivas: Las camisetas deberán ser de tela liviana y transpirable, y los dorsales y manillas, de fácil sujeción y que no incomoden al corredor.
- Visibilidad institucional: Logos, colores y mensajes definidos por la supervisión, con estampado y numeración legibles y de alto contraste.
- Comodidad, ergonomía e inclusión: Tallas de XS a XXL y atención prioritaria a personas en condición de discapacidad.
- Calidad comprobable: El oferente podrá acreditarla con fichas técnicas, fotografías o muestras de los bienes ofertados, y la entidad podrá solicitarlas para verificar el cumplimiento de la ficha.

5. Logística operativa y cadena de suministro

El contratista deberá garantizar:

- Ingreso al almacén municipal: Los bienes (camisetas, dorsales, manillas y bonos de premiación) se entregarán en el almacén del municipio, de conformidad con el protocolo contractual y los procedimientos de ingreso de bienes de la entidad. La entrega se hará con la factura o remisión correspondiente, para la verificación de cantidades y especificaciones por parte de la supervisión y el almacenista, quienes dejarán constancia del recibo a satisfacción.
- Armado y entrega de kits: El personal de apoyo logístico (3 personas) armará los kits (camiseta, dorsal y manilla) con los bienes ya ingresados al almacén y los entregará a los participantes, verificando la inscripción, orientando y controlando las filas, con atención prioritaria a personas en condición de discapacidad.
- Entrega de refrigerios: Por tratarse de alimentos perecederos, se entregarán el día de la carrera en el sitio que destine la entidad, con acta o constancia de recibo de la supervisión, y será el personal de apoyo logístico quien los entregue a los participantes.
- Bonos de premiación: Ingresarán al almacén, y la supervisión los dispondrá para la ceremonia de premiación.
- Coordinación: El contratista se coordinará con el equipo organizador municipal para la entrega oportuna de los bienes y la prestación del apoyo logístico.

Las actividades de montaje y desmontaje de puntos, así como las demás que no estén en la ficha técnica, no hacen parte de las obligaciones del contratista.

Todo el proceso podrá ser verificado por la supervisión del contrato.

6. Formación y orientaciones para participantes

Durante la entrega de kits y refrigerios, el personal de apoyo logístico del contratista brindará a los participantes:

- Instrucciones básicas de uso de los elementos del kit (camiseta, dorsal y manilla de seguridad), como la ubicación y sujeción visible del dorsal y el ajuste de la manilla.
- Recomendaciones de seguridad, hidratación y autocuidado, de acuerdo con el contenido que defina la supervisión, que podrán darse de forma verbal o con material informativo sencillo.
- Orientación sobre el proceso de entrega de kits y refrigerios (filas, puntos y turnos), con atención prioritaria a personas en condición de discapacidad.

Estas orientaciones deberán darse en un lenguaje claro y de forma accesible, y no incluyen actividades de acompañamiento, señalización o control del recorrido.

7. Criterios de inclusión y participación segura

La Carrera Atlética por la Discapacidad se organiza bajo criterios de inclusión y participación segura. Para el cumplimiento de este objetivo:

Obligaciones del contratista, en el marco de la entrega de kits y refrigerios:

- Su personal de apoyo logístico dará atención diferencial y prioritaria a las personas en condición de discapacidad (movilidad, sensorial o cognitiva), con trato respetuoso, lenguaje claro y orientación adaptada a cada necesidad.
- Permitirá que los participantes que lo requieran estén acompañados por su cuidador durante la verificación de inscripción y la entrega de kits y refrigerios.
- Los bienes entregados (tallas, dorsales legibles y de alto contraste, manillas de fácil ajuste) deberán permitir su uso por población diversa, según lo señalado en los numerales 2 y 4.

A cargo de la organización municipal, y no del contratista:

- Señalización del recorrido y apoyos visuales o auditivos.
- Puntos de apoyo para personas con movilidad reducida.
- Demás condiciones de accesibilidad y seguridad del evento y del recorrido.

8. Sostenibilidad y eficiencia en costos

La contratación se rige por los siguientes criterios:

- Calidad y costo: Los bienes y servicios deberán cumplir como mínimo las especificaciones de la ficha técnica. Entre las ofertas que cumplan, se seleccionará la de menor precio, de acuerdo con la modalidad de mínima cuantía.
- Reducción de residuos: Los refrigerios se entregarán en caja biodegradable, según la ficha técnica. Los demás bienes (dorsales, manillas y empaques) se entregarán, en lo posible, en materiales reciclables y sin empaques innecesarios.
- Optimización del presupuesto: La contratación integrada de todos los bienes y servicios con un solo contratista permite reducir costos de gestión y de coordinación, y facilita el control de entregas y el pago único contra el acta de finalización del evento.

ASPECTOS FINANCIEROS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO:

La realización de la Carrera Atlética por la Discapacidad en el Municipio de Sogamoso resulta procedente y necesaria, dado que constituye un mecanismo efectivo para promover la inclusión social, la sensibilización comunitaria y la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias. Este evento permite visibilizar los derechos contemplados en la Ley 1618 de 2013 y en la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social, fortaleciendo procesos de apropiación ciudadana y convivencia a través del deporte y la recreación.

Aspectos financieros: La contratación centralizada de los bienes y servicios requeridos, como refrigerios, camisetas deportivas, dorsales, manillas de seguridad, póliza de responsabilidad civil, apoyo logístico para el

armado y entrega de kits, y bonos de premiación, permite optimizar el presupuesto municipal y disminuir costos asociados a la dispersión de compras o a múltiples trámites administrativos. La unificación del proceso en un solo contratista facilita la obtención de mejores condiciones de precio, calidad y tiempos de entrega, aumenta la eficiencia del gasto público y asegura coherencia en la calidad de los elementos suministrados.

Aspectos organizacionales: Se requiere un contratista con capacidad administrativa, técnica y logística suficiente para suministrar los bienes y prestar el apoyo logístico descritos en la ficha técnica. Deberá acreditar experiencia en el suministro de dotación deportiva, alimentos y apoyo logístico para actividades deportivas o recreativas, así como contar con el personal necesario para el armado y entrega de kits y con la capacidad de cumplir cronogramas ajustados, en coordinación con el equipo organizador municipal. Los bienes ingresarán al almacén del municipio conforme al protocolo contractual.

Aspectos técnicos: Es indispensable que los bienes y servicios cumplan las especificaciones mínimas para la ejecución de un evento deportivo accesible e inclusivo. Los dorsales, las manillas y las camisetas deben ser de materiales resistentes y adecuados para la actividad física. Los refrigerios deben cumplir condiciones de inocuidad, en empaque sellado e higiénico. Los bonos y demás componentes deben responder a los lineamientos de la supervisión del contrato. Cada elemento debe entregarse en óptimas condiciones, con calidad verificable y conforme a las cantidades definidas en la ficha técnica.

Respecto al análisis de riesgos, Se identifican como principales los siguientes riesgos, con su mitigación:

- Incumplimiento o retraso en la entrega de los elementos: Se mitiga exigiendo al contratista el cumplimiento del plazo que fije la supervisión, la coordinación con el equipo organizador municipal y la aplicación de las multas que se pacten en el contrato por retrasos.
- Calidad insuficiente de los bienes suministrados (dorsales, manillas, camisetas y refrigerios): se mitiga con la verificación de las especificaciones de la ficha técnica, la solicitud de fichas técnicas, fotografías o muestras cuando la entidad lo requiera, y el recibo a satisfacción en el ingreso al almacén del municipio.
- Inocuidad y conservación de los refrigerios: se mitiga exigiendo empaque sellado e higiénico, alimentos frescos y dentro de su fecha de vencimiento, y entrega el día de la carrera, con constancia de recibo de la supervisión.
- Insuficiencia o inexactitud en cantidades, tallas y numeración: se mitiga con la verificación contra las cantidades de la ficha técnica en el ingreso al almacén, y con el cambio por defectos o inconsistencias, a cargo del contratista.
- Pérdida o uso indebido de los bonos de premiación: se mitiga con su ingreso documentado al almacén, la relación de seriales cuando existan, y la custodia de la supervisión hasta la ceremonia.
- Daños o accidentes durante la entrega de kits y refrigerios: se mitiga con el personal de apoyo logístico, con la póliza de responsabilidad civil exigida en la ficha técnica y con la coordinación con el equipo organizador municipal.

Los riesgos propios de la organización del evento (recorrido, señalización, puntos de apoyo, sonido, vallas y atención de emergencias) corresponden a la organización municipal y se gestionan con su plan de seguridad, incluida la coordinación con organismos de socorro.

La contratación prevista responde, por tanto, a criterios de eficiencia financiera, capacidad organizacional, pertinencia técnica y adecuada gestión del riesgo, asegurando que los recursos públicos asignados se traduzcan

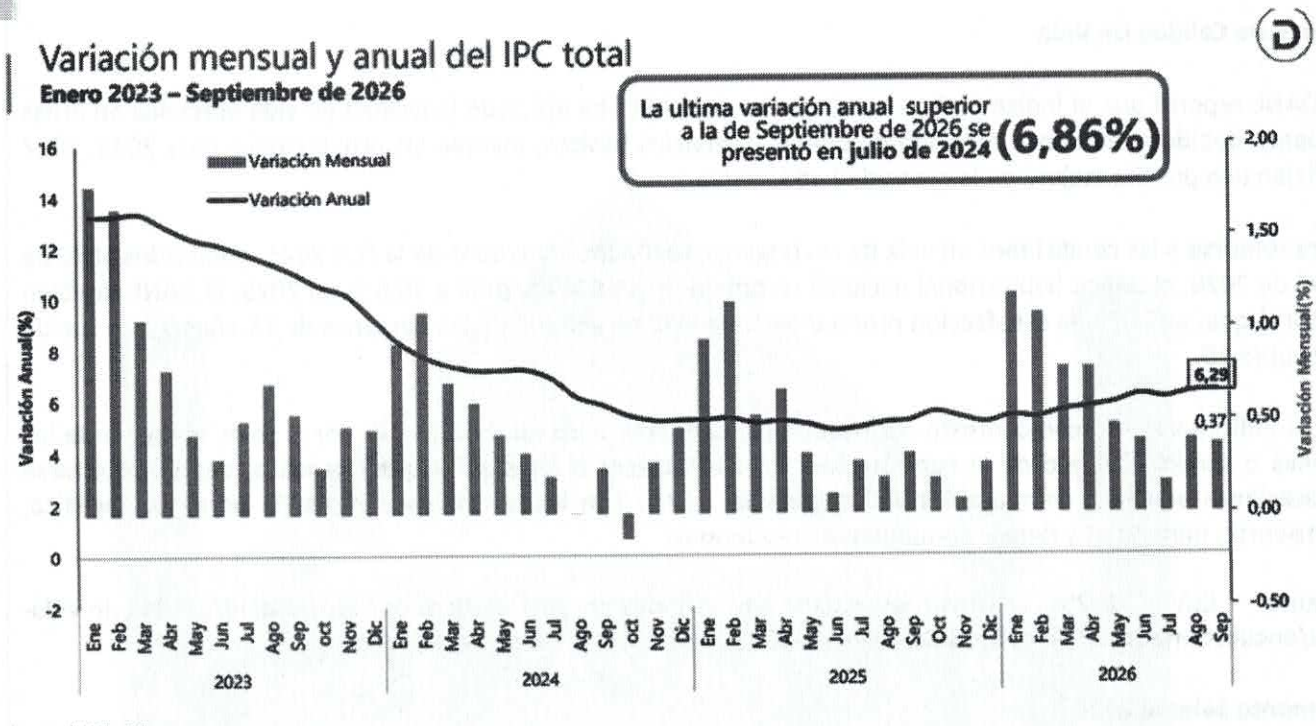
efectivamente en la realización de una carrera atlética incluyente, segura y de alta calidad, que aporte al fortalecimiento de la participación y la integración social de las personas con discapacidad en el Municipio de

Análisis del Incremento de Precios e Índice de Calidad de Vida:

Inflación y Aumento de Precios

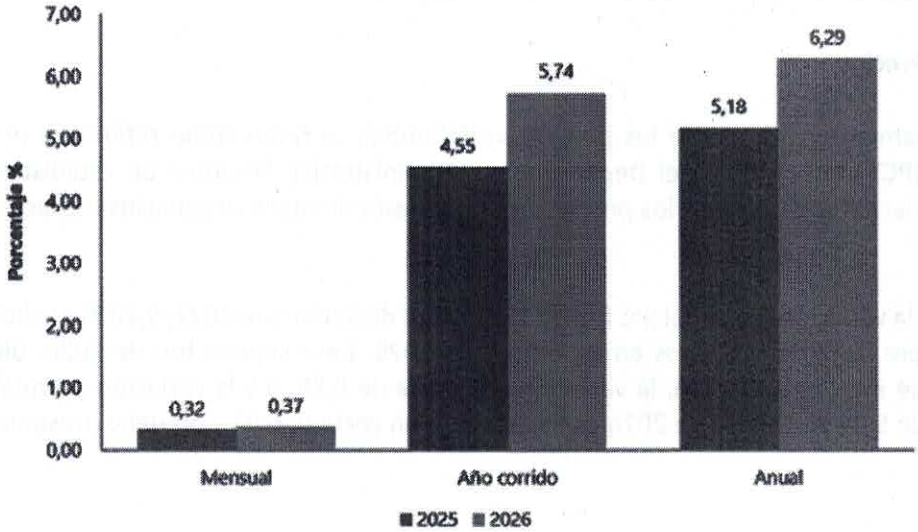
Para analizar el comportamiento reciente de los precios en Colombia, se tomó como referencia el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indicador que mide la variación promedio de los precios de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo de los hogares.

De acuerdo con el DANE, la variación anual del IPC fue de 13,12 % en diciembre de 2022, 9,28 % en diciembre de 2023, 5,20 % en diciembre de 2024 y 5,10 % en diciembre de 2025. Para septiembre de 2026, último dato disponible al momento de esta actualización, la variación anual fue de 6,29 % y la variación acumulada entre enero y septiembre fue de 5,74 %. El dato de 2026 corresponde a un corte parcial y no debe presentarse como inflación de cierre anual.



Fuente: DANE - IPC

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Índice De Calidad De Vida

El DANE reporta que el Índice de Precios al Consumidor (IPC) ha afectado la calidad de vida percibida en áreas urbanas debido al aumento continuo de bienes y servicios básicos, aunque las proyecciones para 2026, 2027 reflejan una posible mejora en la capacidad adquisitiva.

Para referirse a las condiciones de vida de los hogares, según los resultados de la ECV 2025, publicados el 20 de abril de 2026, el déficit habitacional nacional se redujo de 26,8 % en 2024 a 25,6 % en 2025. El DANE también reportó que, en 2025, la satisfacción promedio con la vida en general de las personas de 15 años y más fue de 8,2 sobre 10.

Estos indicadores ofrecen contexto socioeconómico general, pero no determinan por sí solos el precio de los bienes o servicios objeto de la contratación. Para establecer el presupuesto del proceso, deben priorizarse cotizaciones actuales, comparables y desagregadas, junto con los costos específicos de personal, logística, transporte, materiales y demás componentes requeridos.

Fuente ECV 2025: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/salud/calidad-de-vida-ecv/encuesta-nacional-de-calidad-de-vida-ecv-2025

Aumento Salarial 2026

El salario mínimo legal mensual vigente constituye un referente del entorno económico, aunque su incremento no equivale necesariamente a la variación de los costos de todos los bienes y servicios requeridos para ejecutar el contrato. En 2022 fue de $1.000.000; en 2023, de $1.160.000; en 2024, de $1.300.000; y en 2025, de $1.423.500. Para 2026, el salario mínimo fue fijado en $1.750.905 mediante el Decreto 0159 de 2026. El auxilio de transporte para 2026 se fijó en $249.095 para quienes cumplen las condiciones legales.

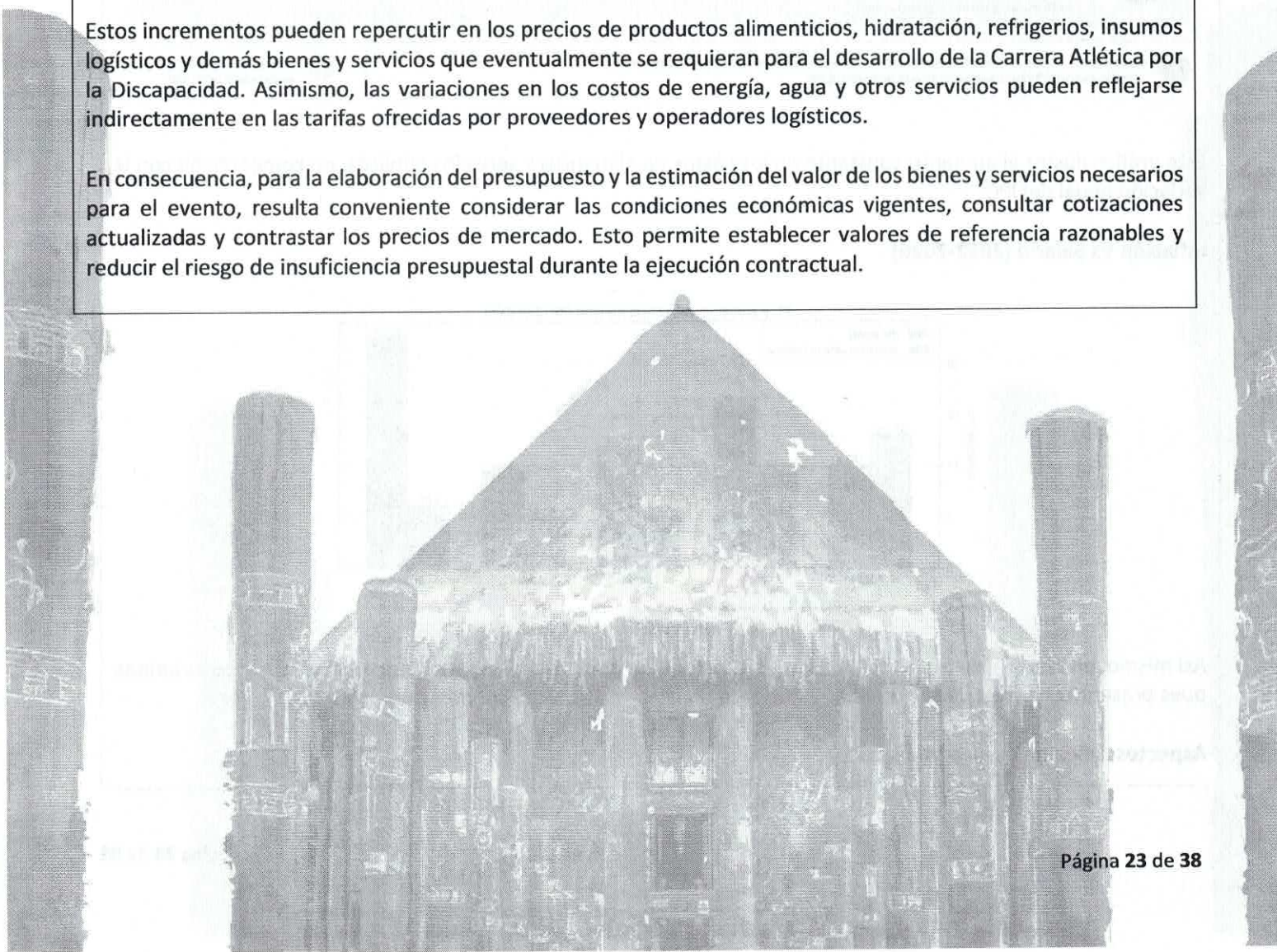
Incremento En Costos De Alimentos Y Servicios Públicos (2022-2026)

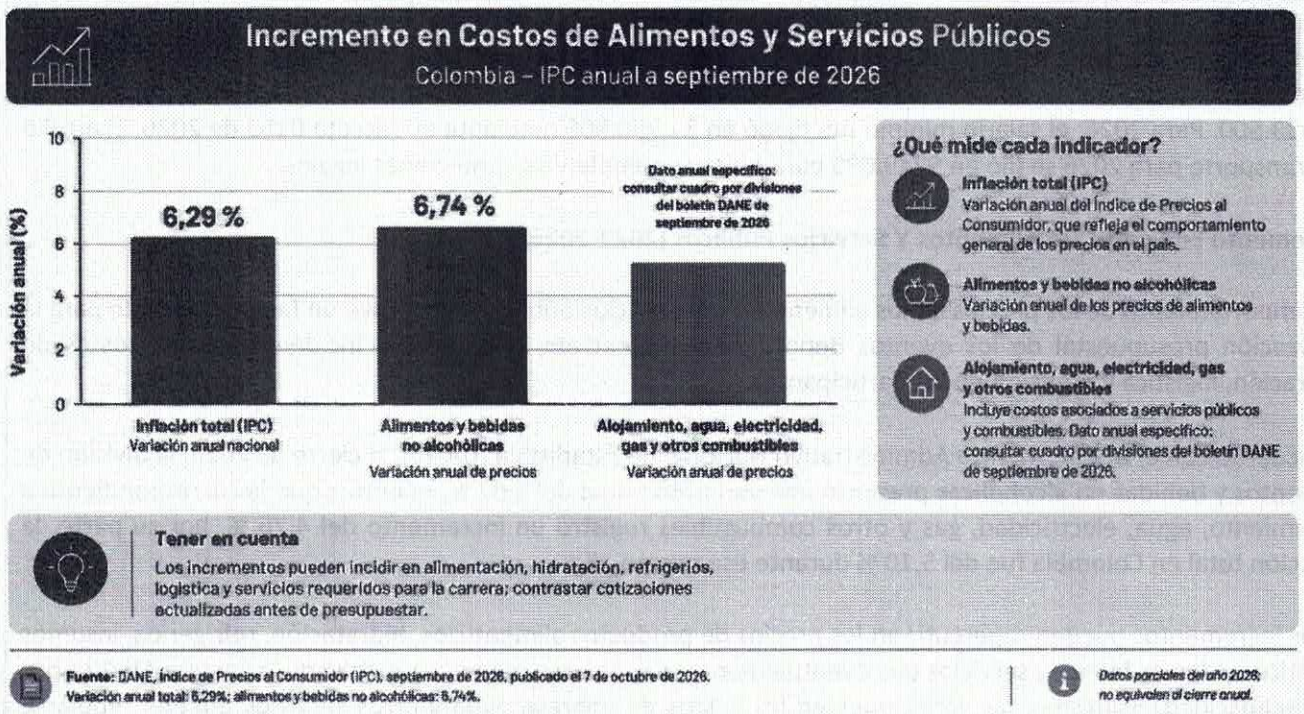
El comportamiento de los precios de los alimentos y los servicios públicos constituye un factor relevante para la planeación presupuestal de los eventos deportivos y recreativos, debido a su incidencia en los costos de operación, logística y atención de los participantes.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al cierre de 2025, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación anual del 5,07 %, mientras que la correspondiente a alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró un incremento del 4,76 %. Por su parte, la inflación total en Colombia fue del 5,10 % durante ese mismo año.

Estos incrementos pueden repercutir en los precios de productos alimenticios, hidratación, refrigerios, insumos logísticos y demás bienes y servicios que eventualmente se requieran para el desarrollo de la Carrera Atlética por la Discapacidad. Asimismo, las variaciones en los costos de energía, agua y otros servicios pueden reflejarse indirectamente en las tarifas ofrecidas por proveedores y operadores logísticos.

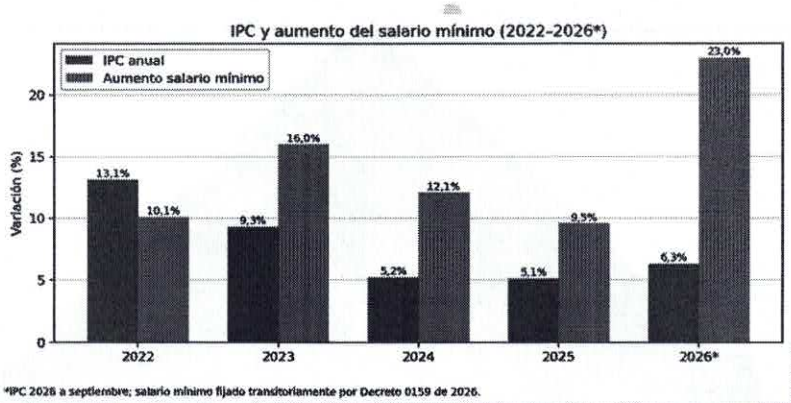
En consecuencia, para la elaboración del presupuesto y la estimación del valor de los bienes y servicios necesarios para el evento, resulta conveniente considerar las condiciones económicas vigentes, consultar cotizaciones actualizadas y contrastar los precios de mercado. Esto permite establecer valores de referencia razonables y reducir el riesgo de insuficiencia presupuestal durante la ejecución contractual.





Este gráfico ilustra el aumento constante en los costos de alimentos y servicios públicos, en comparación con la variación anual del IPC

Inflación Vs Salario (2022-2026)



Así mismo, en materia de aspectos técnicos y de riesgos, la entidad con la que se efectuará el contrato es idónea pues presenta una experiencia amplia y suficiente en la materia objeto del presente proceso.

Aspectos Adicionales a Considerar:

- **Impacto del Entorno Económico Global**: Las fluctuaciones en los precios de importación y la política monetaria global afectan el costo de bienes importados, lo cual repercute en el costo de vida local.
- **Cambios Regulatorios:** Nuevas normativas en salud y seguridad han incrementado los costos operativos de las organizaciones sin ánimo de lucro, afectando sus presupuestos y justificación de precios

TIPO DE REMUNERACIÓN:

Según estudio de mercado el valor estimado para el presente contrato es de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000).**

El Municipio de Sogamoso, cancelará el valor del contrato en un UNICO pago por el 100 % del valor contratado que se pagará después de la entrega de los elementos y previa verificación de que los elementos entregados si corresponden a lo solicitado; previa radicación de la factura y/o cuenta de cobro, ejecución contractual por parte del supervisor del contrato, pago por concepto de seguridad social integral (salud, pensión y afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales), certificación de cumplimiento expedido por el supervisor.

Para efectuar los pagos será necesario:

Para los pagos será necesario la presentación del informe de Ejecución Contractual en los formatos establecidos por la Administración Municipal de Sogamoso (Formato AGB-01-F-23), acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establece la Ley 828 de 2003 y 789 de 2002, entrada al almacén municipal de cada uno de los bienes suministrados y acta de liquidación expedida por el supervisor.

PARÁGRAFO 1: Toda vez que la forma de pago pactada será contabilizada una vez cumplidos los requisitos de ejecución y desde la suscripción del acta de inicio; en caso de que el contratista presente demora en dicho procedimiento, los valores dejados de ejecutar serán liquidados y reversados a favor del municipio.

PARÁGRAFO 2: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor, el Municipio debitará dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato.

3.3. ASPECTO REGULATORIO:

Que la Administración Municipal Sogamoso a través del acuerdo Municipal N° 008 de fecha 24 de mayo de 2024 adopta el Plan de Desarrollo "Sogamoso Sostenible: Consolidando una Ciudad Región Estratégica", cuenta con el proyecto denominado Contribución a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad del Municipio de Sogamoso, con certificado de viabilidad No. 2024157590012 de fecha 12 de julio de 2024; El cual acoge el Plan de Acción de la Política Municipal de Discapacidad aprobado en julio para la vigencia 2024, enmarcado en las necesidades de la población plasmadas en la Política Pública Municipal de discapacidad, en donde se encuentra enmarcada la necesidad de certificar a la mayor cantidad posible de personas con discapacidad del Municipio de Sogamoso

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. De igual manera, el literal h, numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de mercado de acuerdo a los posibles proveedores que puedan ofrecer los bienes, obras o servicios que se requiere para el presente proceso de contratación para satisfacer la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este análisis procediendo a realizarlo de la siguiente forma:

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el servicio o bien requerido por la Entidad, y con el fin de dar publicidad al estudio, se identificaron 03 posibles proveedores a los cuales se les envió mediante correo electrónico con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener precios unitarios y detallados por componente (ítems incluidos en la ficha técnica de los estudios previos).

No	Empresa
1	Unidos Fundación Social ONG
2	Caminos Juan Bosco Fundación
3	Técnica Group S.A.S

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y la modalidad escogida para desarrollar el presente proceso, se pudo encontrar evidencias de los diferentes contratos celebrados con coincidencia de factores de selección, además una vez identificadas las reglas legales de la contratación directa y de los contratos o convenios interadministrativos prescrito en la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007.:

Con base en los análisis expuestos, se estima el presupuesto oficial en **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000),** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos

4.1. Justificación de los requisitos habilitantes técnicos:

Los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el presente proceso se justifican en la necesidad de garantizar que el proveedor seleccionado cuente con la experiencia y la capacidad logística suficientes para suministrar, de manera oportuna, adecuada y segura, los bienes y servicios requeridos para la Carrera Atlética por la Discapacidad del municipio de Sogamoso: refrigerios, camisetas deportivas,

dorsales, manillas de seguridad, póliza de responsabilidad civil, apoyo logístico para el armado y entrega de kits, y bonos de premiación.

En primer lugar, se exige acreditar experiencia mediante contratos anteriores relacionados con el suministro de dotación deportiva, alimentos o apoyo logístico para eventos deportivos o recreativos. Esto permite comprobar que el proponente ha ejecutado de manera satisfactoria procesos equivalentes en alcance y monto al objeto contractual, y reduce el riesgo de incumplimiento. La experiencia deberá acreditarse con soportes formales (contratos, actas de liquidación, certificaciones o facturas válidas), indicando valor, fecha y objeto, lo que garantiza la autenticidad y trazabilidad de la información.

En segundo lugar, el proponente deberá contar con el personal y los medios necesarios para entregar los bienes en el municipio de Sogamoso, ingresarlos al almacén municipal conforme al protocolo contractual y prestar el apoyo logístico para el armado y la entrega de kits. Así se asegura el cumplimiento de los tiempos que fije la supervisión y la entrega de los refrigerios el día de la carrera Atlética por la Discapacidad 2026.

Finalmente, el contratista deberá reponer, en el plazo que fije la supervisión y antes del evento, los bienes que presenten defectos o inconsistencias en cantidades o tallas.

En conjunto, estos requisitos permiten seleccionar un proveedor idóneo, con experiencia verificable y capacidad operativa suficiente, bajo criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y responsabilidad, en beneficio de la población con discapacidad del municipio de Sogamoso.

4.2. Justificación de los criterios de ponderación o calificación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento de selección por la modalidad de mínima cuantía se encuentra diseñado para contratar bienes, obras o servicios cuyo valor no representa un impacto económico significativo dentro del presupuesto general de la Entidad Estatal. Esta modalidad, por su naturaleza, busca garantizar agilidad, eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes, sin que ello implique reducir los niveles de exigencia técnica y legal requeridos.

En consecuencia, el criterio de selección adoptado por la entidad es la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública: capacidad jurídica, experiencia mínima (si aplica) y condiciones técnicas exigidas. Esta decisión se justifica en razón a que:

1. **Simplifica el proceso de evaluación**, optimizando los tiempos y recursos administrativos de la entidad, al eliminar sistemas complejos de ponderación o evaluación múltiple.
2. **Promueve la libre concurrencia y competencia en condiciones de igualdad**, permitiendo que cualquier proponente que cumpla los requisitos pueda participar, sin que se vean afectados por fórmulas o parámetros de calificación subjetivos.

3. **Garantiza el principio de economía en la contratación pública**, al priorizar la selección de la propuesta más favorable para el Estado en términos de precio, sin sacrificar el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos para la prestación del servicio.
4. **Se ajusta plenamente al marco legal vigente**, evitando interpretaciones extensivas o indebidas sobre la normatividad que regula este tipo de procesos.

En consecuencia, **el único criterio de ponderación aplicable será el precio**, conforme a las siguientes reglas de evaluación:

- Se verificará que la oferta de **menor valor económico** cumpla en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia solicitados en la invitación.
- En caso de que la oferta más económica no cumpla con alguno de los requisitos exigidos (y este no sea subsanado o no haya sido subsanado en el término otorgado), se procederá a verificar la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente, hasta encontrar la primera propuesta que cumpla integralmente con todos los requisitos.
- En caso de **empate** en el precio, la entidad aplicará los criterios de preferencia y desempate previstos en la normatividad vigente (Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias). Si persistiere el empate una vez agotados dichos criterios, se adjudicará el contrato a la propuesta que **hubiere sido radicada primero en el tiempo en la plataforma**, conforme lo indica la norma.

Este esquema de evaluación garantiza transparencia, eficiencia y cumplimiento legal, asegurando la óptima calidad de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de la carrera atlética por la discapacidad.

4.3. Proveedores MIPYME:

NO APLICA

5	**ESTUDIO DE LA DEMANDA:**

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

1. Modalidad de selección del contratista

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, por tratarse de un contrato cuyo valor estimado no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía definida por la entidad para

la respectiva vigencia fiscal, de conformidad con los lineamientos del manual de contratación del Municipio de Sogamoso.

Esta modalidad está prevista para la adquisición de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios en las que el valor del contrato sea reducido frente al presupuesto general de la entidad, y tiene como propósito garantizar eficiencia, agilidad, transparencia y participación plural en el proceso de contratación pública.

El presente proceso tiene por objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA POR LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, VIGENCIA 2026", lo cual se considera un servicio esencial y estratégico dentro de las acciones del municipio en materia de inclusión social, protección de poblaciones vulnerables y garantía del derecho al acceso efectivo a programas de atención integral.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a:

1. Publicar invitación con los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia y condiciones técnicas).
2. Otorgar un término no inferior a un (1) día hábil para la presentación de propuestas.
3. Verificar el cumplimiento de requisitos por parte de la oferta de menor valor.
4. En caso de incumplimiento, revisar secuencialmente las siguientes ofertas más económicas.
5. Publicar informe de evaluación por un (1) día hábil.
6. Aceptar la oferta de menor precio que cumpla con las condiciones exigidas.
7. Formalizar el contrato mediante la aceptación de la oferta.

La contratación por mínima cuantía resulta idónea y legalmente procedente para este caso, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual, su valor estimado, y la necesidad de dar respuesta oportuna a la demanda del servicio, dentro del calendario programado para su ejecución en la vigencia 2026

2. Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA ATLÉTICA POR LA DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, VIGENCIA 2026.

5. Valor de los contratos y forma de pago

En años anteriores, el Municipio de Sogamoso ha suscrito contratos con objeto similar relacionados con el desarrollo de actividades recreativas y deportivas dirigidas a personas con discapacidad de Sogamoso, aunque

con valores contractuales variables según el alcance, y número de beneficiarios y la demanda de los elementos logísticos requeridos.

En el año 2024, se celebró un contrato interadministrativo con el IRDS por valor de $21.497.031

Para la presente vigencia 2026, el valor estimado del contrato asciende a $30.000.000, cifra proyectada con base en la experiencia de los años anteriores, la ampliación del alcance, número de participantes, y la suma de actividades que vinculan también a los representantes del comité municipal de discapacidad y garantías de calidad requeridas para la atención digna y segura de la población beneficiaria.

La forma de pago se establecerá por cumplimiento de actividades, contra entrega de informes y soportes de ejecución validados por la supervisión del contrato. No se contempla pago anticipado, en concordancia con la política de eficiencia del gasto público y transparencia en la contratación

6. Número de contratos suscritos para el efecto y vigencia de los mismos

El Municipio de Sogamoso ha suscrito anteriormente contratos de similar naturaleza con empresas privadas y con entidades descentralizadas del Municipio que se han presentado a las invitaciones públicas.

Este contrato fue financiado con recursos de inversión del nivel municipal, en el marco de la política pública de discapacidad y en articulación con el comité municipal de discapacidad. Para esta vigencia se considera la modalidad de proceso competitivo por Mínima Cuantía

7. Presupuesto al cual han sido ejecutados los contratos

Los contratos han sido ejecutados con cargo al presupuesto de inversión del Municipio de Sogamoso, en cumplimiento del componente de inclusión social del plan de desarrollo vigente.

El presente proceso se financiará con recursos aprobados en los CDP Nº 2026002256 del año 2026, bajo el componente de Servicio de contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad del municipio de Sogamoso.

10. Condiciones de pago establecidas en los contratos

Los contratos similares previos han establecido pagos por cumplimiento de actividades y metas programadas, posterior a la verificación y recibido a satisfacción por parte del interventor o supervisor designado.

Se contempla un esquema de único pago contra entrega de informes en los formatos establecidos por la Entidad Estatal, sin otorgar anticipos.

12. Tiempos y lugares de entrega acordados

La ejecución del contrato está prevista para un plazo de 15 (quince) días calendario, con la planeación de actividades descritas en las especificaciones técnicas, garantizando la oportunidad y la calidad en los suministros y servicios ofertados en el municipio de Sogamoso.

5.1. Comportamiento del Gasto Histórico del Municipio de Sogamoso:

La Alcaldía de Sogamoso, ha celebrado en pasadas vigencias contratos con perfiles similares, los cuales se han ejecutado satisfactoriamente y de conformidad con las exigencias de la Entidad Estatal.

Tabla No.1
Cuadro indicativo Contrataciones similares

No. Contrato	Modalidad de Selección	Entidad Contratante	Objeto	Valor Total
20240837	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	Municipio de Sogamoso	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENMARCADOS EN EL PROYECTO: CONTRIBUCIÓN A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	$ 21.497.031
20230500	Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	Municipio de Sogamoso	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENMARCADOS EN LOS PROYECTOS: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 14.995.200

Del análisis del histórico de contratación se evidencia que este tipo de procesos ha sido adelantado en oportunidades anteriores por la Secretaría de Integración Social del Municipio de Sogamoso bajo condiciones operativas y técnicas similares, considerando que la entidad no dispone de manera directa de los bienes, suministros e infraestructura logística especializados para la organización de una carrera atlética.

Asimismo, al analizar la forma de pago en los antecedentes institucionales, se concluyó que establecer un pago único en la contratación de prestación de servicios y apoyo logístico - previo recibo a satisfacción de la totalidad de los elementos y entregables - garantiza un control efectivo sobre la oportunidad y calidad de los bienes y servicios. De esta manera, la supervisión del contrato ejerce un seguimiento directo y permanente sobre la ejecución y entrega total de los productos pactados.

5.2. Contrataciones efectuadas por otras Entidades:

Con el propósito de definir las condiciones del mercado y el costo de la necesidad, se procede a ubicar las diferentes fuentes de información, así:

No. Contrato	Modalidad de Selección	Entidad Contratante	Objeto	Valor Total
CMI-2025048	Mínima cuantía	Municipio de Duitama	SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE DUITAMA	$42.501.500
MC 052 DE 2025	Contratación régimen especial	Instituto Departamental de Recreación y Deporte INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE EVENTO RECREODEPORTIVO CARRERA ATLETICA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA	$14.286.400
MCMT-SDS-025-2025	Mínima cuantía	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL-TAURAMENNA	ADQUISICION DE UNIFORMES Y ACCESORIOS DEPORTIVOS (KITS) PARA LA CARRERA ATLETICA, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER,	$36.819.552

Se consultó la Herramienta de Análisis de la Demanda del MAE de Colombia Compra Eficiente, en el marco del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.18, así como los procesos publicados en el SECOP II en los últimos tres (3) años, con el fin de identificar contrataciones realizadas por otras entidades con objeto similar al de este estudio, orientadas al fortalecimiento de habilidades en niños y niñas con discapacidad.

1. Códigos UNSPSC relacionados:

Código	Descripción

80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
81141601	Logística
80111623	Servicios temporales de compra y logística.



5.3. Precio Promedio del Mercado - Cotizaciones

PROMEDIO COTIZACIONES

Ítem	Descripción	Unidad	Cant	Valor Unitario (C1)	IVA 19 %	IPO CONSUMO	Valor Unitario + Impuestos	Valor TOTAL	Valor unitario (C2)	IVA 19 %	IPO CONSUMO	Valor Unitario + Impuestos	Valor Total (C2)	Valor Unitario (C3)	IVA 19 %	IPO CONSUMO	Valor Unitario + Impuestos	Valor Total (C3)	Valor Promedio (Por Itrm)
1	Refrigerio dispuesto en caja biodegradable, debidamente sellada, empacado higiénicamente, para consumo individual: • Sándwich con • Proteína pollo • Proteína jamón • Queso Acompañado de vegetales frescos lechuga y tomate • 1 Bebida debidamente sellada.	Unidad	200	$18.500	-	-	$18.500	$3.700.000	$19.500	-	-	$19.500	$3.900.000	$22.000	-	-	$22.000	$4.400.000	$4.000.000

2	Camiseta deportiva tipo sport en poliester con estampado full color logotipos propio de la actividad, resistentes y transpirables, en tallas desde XS hasta XXL según requerimiento de la organización	Unidad	220	$27.000	-	-	$27.000	$5.940.000	$28.000	-	-	$28.000	$6.160.000	$28.000	-	-	$28.000	$6.160.000	$6.086.667	
3	Numeraciones dorsales del 001 al 200 en papel propacolte o esmaltado de medidas 20cm x 15 cm con ganchos para sujetar y logos de la actividad definidos por la supervisión del contrato	Unidad	200	$900	-	-	$900	$180.000	$1.100	-	-	$1.100	$220.000	$1.500	-	-	$1.500	$300.000	$233.333	

4	Manillas de seguridad papel tyver marcada logotipo evento medidas 2.5cm de ancho y 24cm de largo, adhesivo perforarle (cierre de tira), ajustable	Unidad	200	$1.000	-	-	$1.000	$200.000	$900	-	-	$900	$180.000	$1.200	-	-	$1.200	$240.000	$206.667
5	Póliza de responsabilidad civil con cobertura a recursos físicos, humanos, así como de todos los usuarios que asistan al evento	Unidad	1	$960.000	-	-	$960.000	$960.000	$1.020.000	-	-	$1.020.000	$1.020.000	$1.000.000	-	-	$1.000.000	$1.000.000	$993.333
6	Persona de apoyo logístico para el armado y la entrega de kits en la Carrera Atlética por la Discapacidad	Unidad	3	$140.000	-	-	$140.000	$420.000	$150.000	-	-	$150.000	$450.000	$180.000	-	-	$180.000	$540.000	$470.000

7	Bonos redimibles en almacén de cadena según premiación de diferentes categorías según tabla de premiación así: 1 lugar: $400.000: 20 bonos 2 lugar: $ 300.000: 20 bonos 3 lugar: $ 200.000: 20 bonos	Unidad	20	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$400.000	-	-	$400.000	$8.000.000	$8.000.000
			20	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$300.000	-	-	$300.000	$6.000.000	$6.000.000
			20	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$200.000	-	-	$200.000	$4.000.000	$4.000.000
29.4								**$29.400.000**					**$29.930.000**					**$30.640.000**	**$29.990.000**

Se Anexan Propuestas



6	CONCLUSIONES:

Con base en los análisis económicos, técnicos y financieros presentados en el estudio del sector, así como en el análisis de la oferta, la demanda y la proyección de necesidades de la población objetivo, se determina el presupuesto oficial del proceso de contratación en la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOSM/CTE. ($29.990.000).** El valor estimado se encuentra debidamente justificado con base en:

- El análisis histórico del comportamiento de precios y del gasto en procesos contractuales antecedentes adelantados por la Entidad y por otras Entidades Estatales.
- La variación y actualización de los costos de insumos textiles, papelería, servicios logísticos, transporte y alimentos para la vigencia 2026.
- El alcance ampliado del proceso, el cual contempla una mayor cobertura de participantes, beneficiarios y logística especializada para la población con discapacidad y sus cuidadores.
- La estructura técnica del evento, que exige disponibilidad de personal de apoyo logístico, condiciones higiénicas en refrigerios, póliza de aseguramiento y espacios accesibles y dignos.

La adjudicación del contrato se realizará a la oferta de menor precio que cumpla integralmente con las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia exigidas. La forma de pago se efectuará mediante un pago único al finalizar la ejecución, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios, e informe de supervisión debidamente aprobado. Este esquema garantiza un control eficaz de la ejecución contractual, alineado con las políticas institucionales de transparencia, eficiencia y austeridad del gasto público.

7	ANEXOS:
2 cotizaciones	

Atentamente,

TATIANA RODRIGUEZ CORREDOR
Secretaria de Integración Social

Proyectó:

Nombre	Cargo	Firma
María Camila López Sanabria	Profesional Universitario	